

# RESERVADO

EJEMPLAR No.....DE.....  
POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE  
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA  
QUITO (PROV. PICHINCHA)  
10-ABR-2015  
DNCE-CI

## **DIRECTIVA No. 2015-001-DNCE, "MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR" PARA NORMAR LOS PARAMETROS DE USO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL.**

---

### **REFERENCIAS:**

#### **a. Documentos:**

- 1) Constitución de la República del Ecuador.
- 2) Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.
- 3) Agenda de Seguridad Integral.
- 4) Ley Orgánica y de Personal de la Policía Nacional y sus Reglamentos.
- 5) Modelo de Gestión Operativa Policial.
- 6) Manual de Identidad Visual de la Policía Nacional.

### **1.- ANTECEDENTES**

- Resolución No. 2014-589-CsG-PN de fecha 05 de septiembre de 2014, en la cual, se sanciona el Manual de Identidad Visual, por parte del Honorable Consejo de Generales de la Policía Nacional.
- Oficio No. 3044-CG-2014, de fecha 25 de septiembre de 2014, del Comando General, informando la sanción del Manual de Identidad Visual, al Sr. Ministro del Interior.
- Memorando No. 8876-CG-2014 de fecha 25 de septiembre de 2014, suscrito por el señor Comandante General, comunicando la sanción del Manual de Identidad Visual, al Sr. Director Nacional de Comunicación Estratégica.
- Memorando No. 8877-CG-2014 de fecha 25 de septiembre de 2014, suscrito por el señor Comandante General, disponiendo al Director

---

**RESERVADO**



# RESERVADO

HOJA No. 2 DE LA DIRECTIVA No 2015-001-DNCE-PN "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL"

General de Personal la publicación del la sanción del Manual de Identidad Visual, al Sr. Director Nacional de Comunicación Estratégica.

## 2.- FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad regular y reglamentar el uso, aplicación y difusión del manual de Identidad Visual de la Institución con el propósito de mantener una unidad gráfica a nivel nacional e internacional, en todo lo que representa imagen para la Policía Nacional, con el objetivo de posicionarla en la sociedad, mediante la incorporación y ejecución de esta herramienta comunicacional.

## 3.- DISPOSICIONES PARTICULARES

### a. Direcciones Generales y Nacionales

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la presente Directiva.
- Disponer a través de órdenes del cuerpo y memorandos a las dependencias bajo su mando a nivel nacional, el cumplimiento irrestricto de lo que manda el Manual de Identidad Visual, en cuanto al manejo de la imagen e identidad institucional.
- Establecer los mecanismos administrativos pertinentes y la designación a los señores P5 como personal veedor para llevar un control del cumplimiento de la presente Directiva y del uso correcto y aplicación del Manual de Identidad Visual a nivel nacional.
- Disponer a los señores oficiales, clases, policías y/o empleados civiles del área de comunicación estratégica (P-5) de las diferentes dependencias policiales, coordinen con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica sobre la correcta aplicación del Manual de Identidad Visual

### b. Dirección Nacional de Comunicación Estratégica

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la presente Directiva.

RESERVADO

# RESERVADO

## HOJA No. 3 DE LA DIRECTIVA No 2015-001-DNCE-PN "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL"

- Realizar una videoconferencia con todas las unidades y subzonas que tengan el sistema POLYCOM en la cual se explicará la finalidad, alcance y aplicación correcta del Manual de Identidad Visual de la Policía Nacional.
- Realizar una campaña interna de socialización de la presente Directiva y Manual de Identidad Visual.
- Elaborar herramientas didácticas digitales e impresas que sirvan de soporte para el entendimiento y comprensión de la aplicación del Manual de Identidad Visual.
- Diseñar un micrositio en la página web institucional para cargar la información pertinente al Manual de Identidad Visual, su uso y aplicaciones gráficas.
- Convocar a un taller de capacitación a todos los P-5 a nivel nacional relacionado al Manual de Identidad Visual de la Policía Nacional, su uso correcto, alcance y aplicaciones.
- Establecer los mecanismos administrativos pertinentes o la designación de personal veedor bajo su mando para llevar un control del cumplimiento de la presente Directiva y del uso correcto y aplicación del Manual de Identidad Visual.
- Cumplir la función de asesor en pos de la correcta aplicación del Manual de Identidad Visual de la Policía Nacional.

### c. Comandos Zonales

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la presente Directiva.
- Disponer a los jefes de las Subzonas, Comandantes de unidades Especiales y demás dependencias policiales de la jurisdicción bajo su mando el cumplimiento irrestricto de la presente Directiva y del contenido del Manual de Identidad Visual de la Policía Nacional.
- Establecer los mecanismos administrativos pertinentes o la designación de personal veedor bajo su mando para llevar un control del cumplimiento de la presente Directiva y del uso correcto y aplicación del Manual de Identidad Visual en las dependencias de su administración.
- Disponer a los señores oficiales, clases, policías y/o empleados civiles del área de comunicación estratégica (P-5) de las diferentes dependencias

**RESERVADO**

# RESERVADO

HOJA No. 4 DE LA DIRECTIVA No 2015-001-DNCE-PN "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL"

policiales, coordinen con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica sobre la correcta aplicación del Manual de Identidad Visual

## Comandos Subzonales

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la presente Directiva.
- Disponer a los jefes de Distrito de su jurisdicción realicen las comunicaciones o disposiciones necesarias para el cumplimiento efectivo de lo que manda el Manual de Identidad Visual en las diferentes aplicaciones que puedan realizar el personal bajo su mando.
- Establecer los mecanismos administrativos pertinentes o la designación de personal veedor bajo su mando para llevar un control del cumplimiento de la presente Directiva y del uso correcto y aplicación del Manual de Identidad Visual en las dependencias de su administración.
- Disponer a los señores oficiales, clases, policías y/o empleados civiles del área de comunicación estratégica (P-5) de las diferentes dependencias policiales, coordinen con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica sobre la correcta aplicación del Manual de Identidad Visual

## d. Distritos

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la presente Directiva.
- Disponer a los jefes de circuito y subcircuitos de su jurisdicción realicen las comunicaciones o disposiciones necesarias para el cumplimiento efectivo de lo que manda el Manual de Identidad Visual en las diferentes aplicaciones que puedan realizar el personal bajo su mando.
- Establecer los mecanismos administrativos pertinentes o la designación de personal veedor bajo su mando para llevar un control del cumplimiento de la presente Directiva y del uso correcto y aplicación del Manual de Identidad Visual en las dependencias de su administración.
- Socializar al personal bajo su mando sobre el Manual de Identidad Visual, su uso correcto, alcance y aplicación.
- Disponer a los señores oficiales, clases, policías y/o empleados civiles del área de comunicación estratégica (P-5) de las diferentes dependencias policiales, coordinen con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica sobre la correcta aplicación del Manual de Identidad Visual

**RESERVADO**

# RESERVADO

HOJA No. 5 DE LA DIRECTIVA No 2015-001-DNCE-PN "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL"

## e. Servicios y Unidades Especiales

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la presente Directiva.
- Deberán coordinar con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica el uso y aplicación idónea de los nombres y escudos de sus unidades, si es que los hubiera, para adecuar la identidad de esa dependencia con lo que reglamenta el manual de identidad visual.
- Disponer a través de órdenes del cuerpo y memorandos a las dependencias bajo su mando a nivel nacional, el cumplimiento irrestricto de lo que manda el Manual de Identidad Visual, en cuanto al manejo de la imagen e identidad institucional.
- Establecer los mecanismos administrativos pertinentes o la designación de personal veedor bajo su mando para llevar un control del cumplimiento de la presente Directiva y del uso correcto y aplicación del Manual de Identidad Visual a nivel nacional.
- Disponer a los señores oficiales, clases, policías y/o empleados civiles del área de comunicación estratégica (P-5) de las diferentes dependencias policiales, coordinen con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica sobre la correcta aplicación del Manual de Identidad Visual

## 4.- DISPOSICIONES GENERALES.-

- a. La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Escalón Superior.
- b. La aplicación de este manual, en lo referente a edificaciones, vehículos y equipos, se hará efectiva en las nuevas adquisiciones, es decir no se debe incurrir en gastos económicos para acogerse al Manual. La utilización de la identidad visual se la ejecutará en reposiciones, repotenciones, readecuaciones que fueran necesarias en los elementos que tengan una identidad visual diferente.
- c. La implementación del Manual de Identidad Visual se lo hará en forma paulatina y según la disponibilidad presupuestaria de cada unidad.

RESERVADO

# RESERVADO

## HOJA No. 6 DE LA DIRECTIVA No 2015-001-DNCE-PN "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL"

- d. Para los elementos que aún no estén normados o que no consten en el presente manual, la DNCE se constituirá en asesor para mantener un mismo lineamiento respetando el contenido en del Manual de Identidad Visual
- e. El Manual de Identidad Institucional estará a disposición de todos los servidores policiales a nivel nacional en la página web institucional (sección biblioteca) ([www.policiaecuador.gob.ec](http://www.policiaecuador.gob.ec)) en formatos Pdf y Doc para su descarga y uso.
- f. El contenido del Manual de Identidad no es susceptible de cambios o alteraciones.
- g. El Manual de Identidad Visual de la Policía Nacional, se constituye en una norma de carácter oficial de todas las herramientas comunicacionales, edificaciones, vehículos y equipos, artículos promocionales, publicitarios y de papelería utilizadas a nivel nacional e internacional.
- h. El Manual de Identidad Visual de la Policía Nacional del Ecuador guarda estricta relación con las políticas comunicacionales del Mando Institucional, del Ministerio Del Interior y de la SECOM.
- i. La Dirección Nacional de Comunicación Estratégica de la Policía Nacional se constituye como el ente rector y consultor sobre el correcto manejo del Manual de Identidad Visual.

### **DISTRIBUCIÓN:**

#### **PARA CONOCIMIENTO:**

EJEMPLAR No. 1 COMANDO GENERAL

#### **PARA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN**

EJEMPLAR No. 2 SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR  
EJEMPLAR No. 3 SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE POLICÍA  
EJEMPLAR No. 4 SEÑOR SUBSECRETARIO DE POLICÍA  
EJEMPLAR No. 5 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
EJEMPLAR No. 6 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
EJEMPLAR No. 7 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA  
EJEMPLAR No. 8 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA  
EJEMPLAR No. 9 SEÑORES DIRECTORES NACIONALES  
EJEMPLAR No.10 SEÑOR COMANDANTE DMQ  
EJEMPLAR No.11 SEÑORE COMANDANTE DMG  
EJEMPLAR No.12 SEÑORES COMANDANTES DE ZONA  
EJEMPLAR No. 13 SEÑORES JEFES DE SUBZONA

**RESERVADO**


# RESERVADO

HOJA No. 7 DE LA DIRECTIVA No 2015-001-DNCE-PN "MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL"

EJEMPLAR No. 14 SEÑORES JEFES DE UNIDADES ESPECIALES  
EJEMPLAR No. 15 SEÑORES JEFES DE DISTRITO  
EJEMPLAR No. 16 SEÑORES JEFES DE DEPENDENCIAS POLICIALES  
EJEMPLAR No. 17 ARCHIVO DNCE

**ACUSE RECIBO:**

**EL COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**



**Fausto Alejandro Tamayo Cevallos  
GENERAL INSPECTOR**



**AUTENTICADO:**

**EL DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA (Acc.)**



**Henry Patricio Ponce Garrido  
MAYOR DE POLICÍA**



**RESERVADO**

